

Lunes, 23 de noviembre de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villa del Campo

#### **ANUNCIO. Reconocimiento de dedicación parcial y régimen retributivo Concejal Delegado de Obras.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, reconociendo los regímenes retributivos que se les asigna, por la presente, se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

A su vez, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

<https://villadelcampo.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los/las interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

«SÉPTIMO.- Expediente 375-2020. RECONOCIMIENTO DEDICACIÓN PARCIAL Y RÉGIMEN RETRIBUTIVO CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2020, donde se dispuso la emisión de Informe de Secretaría sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para el reconocimiento de dedicación parcial al Concejal delegado de obras de la Corporación.

Visto el Informe emitido por Secretaría-Intervención de fecha 13 de noviembre de 2020, sobre la legislación aplicable y el procedimiento para la tramitación y aprobación del expediente de reconocimiento de las dedicaciones parcial de los/las miembros de esta Corporación y su régimen de retribuciones, así como sobre la existencia de suficiente consignación presupuestaria para hacer frente al gasto de las retribuciones de los/las miembros de la Corporación.

Vista la propuesta formulada por la Alcaldía con fecha 13 de noviembre de 2020 mediante la que se proponen al Pleno que, desde el punto de vista de la organización interna, se considera que el cargo de Concejal delegado de Obras, necesita de una dedicación parcial con las



Lunes, 23 de noviembre de 2020

retribuciones que ello conlleve.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno adopta por 7 votos a favor de los Sres./as. Concejales/as presentes en la Sesión, y por tanto, UNANIMIDAD el siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar con efectos desde el día 23 de noviembre de 2020, y hasta el día 30 de junio de 2021, el régimen de dedicación y retribuciones del cargo de concejal delegado de obras, para realizar funciones en régimen de dedicación parcial del 75%, con una retribución bruta mensual de 1.364,62 €, pagaderos en doce mensualidades, incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.

SEGUNDO.- Desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial:

- El Concejal Delegado de obras, D. Celestino Montero Jiménez.

TERCERO.- Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de todos/as los/las miembros de la corporación que desempeñan sus cargos tanto en régimen de dedicación exclusiva como parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los/las trabajadores/as a su servicio.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://villadelcampo.sedelectronica.es>

- (Transcribir el texto íntegro del Acuerdo del Pleno).

Villa del Campo, 19 de noviembre de 2020

Víctor Manuel Hernández Martín

ALCALDE-PRESIDENTE

